

RESOLUCION No. 91-2-5-5-CH1 0002201

1

Ec. Eufemia Uvidia Saltes
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegacion conferida por el señor Superintendente de Compañias, segun Resolucion No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante memorando No SC-CC-Y1-148 de 8 de Julio de 1991 de la Direccion del Centro de Computo de esta entidad, se establece que el administrador de INDUSTRIAL CAMARONERA LOS MANGUITOS S.A. INLAMASA, expediente No 41084 83, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoria externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañias, correspondientes al ejercicio economico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañias, faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compania que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolucion No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sancion economica a aplicar.

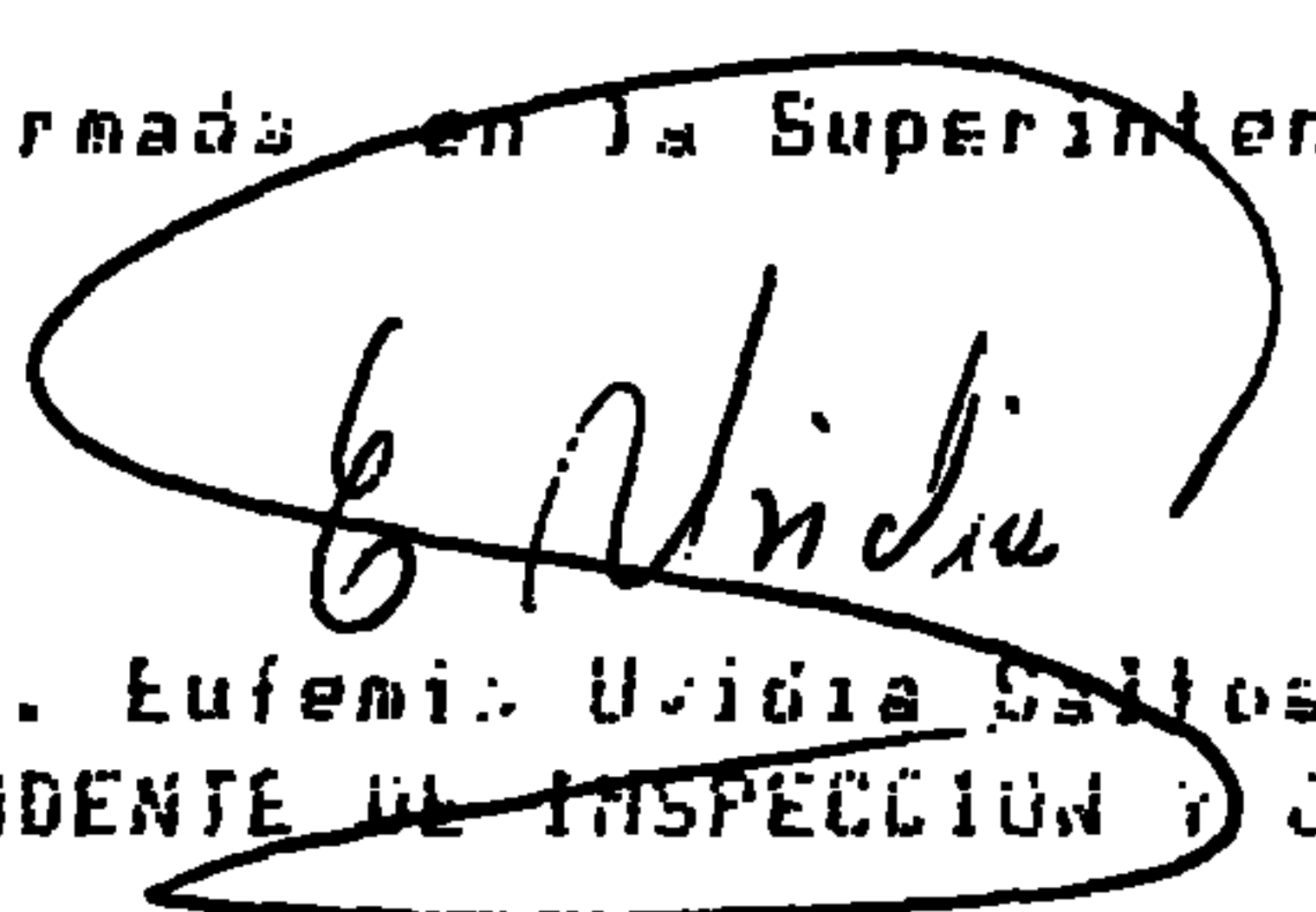
R E S O L U C I O N:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a titulo personal, al señor POVEDA BURBANO JORGE, administrador de INDUSTRIAL CAMARONERA LOS MANGUITOS S.A. INLAMASA, la multa de CUARENTA MIL 00.100 SUERES (S. 40.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias los documentos previstos en la Ley de Compañias, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligacion.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor POVEDA BURBANO JORGE, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolucion.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolucion, se emitirá el titulo de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 27-SET-1991...


Ec. Eufemia Uvidia Saltes,
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.


DIRECCION: PICHINCHA 823 / COLON. TELEFONO: 519321.
CMV/hdel
91.09.27

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No.

En la ciudad de Caracas a los 21 días del mes de Oct de 1971

a las 12 horas, notifica con 2201 al señor

JORGE RUIZ BARRERA, en su persona y en las
oficinas de la compañía, situada en POCUNCHA #823

Para constancia, firman al pie, el Representante de la Compañía y el
Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

POR LA COMPAÑIA



EL NOTIFICADOR

FIRMA Y SELLO

Reunio del Pando